



Resolución Jefatural N° 227-2002-INEI

Lima, 26 de julio del 2002

Visto el Oficio N° 1442-2001-DE/DEEI del Director Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores, solicitando autorización para realizar la "Encuesta Económica Anual 2001 de la Estadística Económica y Financiera de Universidades No Estatales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" el INEI, ente rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizados por los órganos del Sistema para la producción de las Estadísticas Oficiales del país referidas a los Sistemas de Cuentas Nacionales y Regionales;

Que, con la finalidad de medir la actividad económica que genera la Actividad Educativa Superior en el país, es necesario realizar a nivel nacional, la Encuesta Económica Anual 2001 de la "Estadística Económica y Financiera de Universidades No Estatales" que permita disponer de información económica y financiera de las Universidades No Estatales, indispensable para la elaboración de las variables e indicadores económicos sectoriales que contribuyan a la adopción de medidas de política económica de este Sector;

Que, el INEI ha realizado coordinaciones con la Dirección de Estadística e Informática de la Asamblea Nacional de Rectores, sobre el planeamiento de la encuesta así como la definición y contenido del formulario electrónico a ser utilizado;

Que, es conveniente autorizar la ejecución de la citada Encuesta, dirigida a las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades referidas a la actividad Educativa Superior en universidades no estatales, la misma que será ejecutada por la Dirección de Estadística e Informática de la Asamblea Nacional de Rectores, así como aprobar el respectivo formulario electrónico en observancia de las Directivas Técnicas del INEI.

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 81° y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la realización de la Encuesta Económica Anual 2001 de "Estadística Económica Financiera de Universidades No Estatales", que será ejecutada a nivel nacional, por la Dirección de Estadística e Informática de la Asamblea Nacional de Rectores, dirigida a una muestra de Universidades no Estatales que desarrollan actividades Educativas, especificadas en la Clase 8030, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Rev.3 y que se encuentra bajo el ámbito de competencia administrativa de su Sector, cuya relación forma parte de la presente resolución .

Artículo 2º.- Aprobar el formulario electrónico de la mencionada Encuesta, que forma parte de la presente Resolución, el que estará disponible en la página Web de la Asamblea Nacional de Rectores (www.anr.edu.pe) a partir del 1º de Agosto del 2002.

Artículo 3º.- Las personas naturales y jurídicas a que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución podrán acceder al formulario electrónico de la forma siguiente:

- a) **Directa.-** Solicitando los formularios electrónicos de la encuesta en la Dirección de Estadística e Informática de la Asamblea Nacional de Rectores, sita en la calle las Aldabas N° 337 Urb. Las Gardenias, Surco. Las Universidades deberán entregar un diskette en blanco y presentar una carta indicando nombre o razón social de la Universidad, dirección fiscal, número del Registro Unico del Contribuyente (RUC), Teléfono y Fax.
- b) **Por Internet.-** Las Universidades podrán obtener el formulario electrónico a través de un aplicativo en Internet colocado en la página Web de la Asamblea Nacional de Rectores (www.anr.edu.pe), del cual podrán descargar el formulario electrónico. Para estas Universidades la carta de presentación señalada en el literal a) deben adjuntarla a la documentación que entregará a la ANR, después de diligenciar el formulario.

Artículo 4º.- Establecer como plazo máximo, a nivel nacional, para la presentación de los formularios electrónicos debidamente diligenciados de la "Estadística Económica y Financiera de Universidades No Estatales 2000", hasta el 20 de Setiembre del 2002.

Artículo 5º.- La información económica - financiera que proporcionen las Universidades a través de la Encuesta, debe ser presentada de conformidad a las normas del Plan Contable General Revisado, y expresado en nuevos soles a **VALORES HISTORICOS**.

Artículo 6º.- Las empresas seleccionadas que incumplan la presentación de la información solicitada, dentro del plazo establecido, serán multadas conforme a lo dispuesto por los artículos 87º, 90º y 91º del D. S. N° 043-2001-PCM

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ANEXO 1

ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL 2001 DIRECTORIO DE UNIVERSIDADES NO ESTATALES

| ORD. | RUC | RAZON SOCIAL | DEPARTAMENTO |
|------|-------------|--|--------------|
| 1 | 20147265272 | UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO | ANCASH |
| 2 | 20319956043 | UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANGELES | ANCASH |
| 3 | 20104985204 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES | APURIMAC |
| 4 | 20141637941 | UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA | AREQUIPA |
| 5 | 20327998413 | UNIVERSIDAD SAN PABLO | AREQUIPA |
| 6 | 20411007376 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO | CAJAMARCA |
| 7 | 20177395227 | UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO | CUSCO |
| 8 | 20120710436 | UNIVERSIDAD DE HUANUCO | HUANUCO |
| 9 | 20325400073 | UNIVERSIDAD PRIVADA ABRAHAM VALDELOMAR | ICA |
| 10 | 20278911102 | UNIVERSIDAD PRIVADA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA | ICA |
| 11 | 20319363221 | UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA | JUNIN |
| 12 | 20129588463 | UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES | JUNIN |
| 13 | 20440135171 | UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO | LA LIBERTAD |
| 14 | 20141878477 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO ORREGO | LA LIBERTAD |
| 15 | 20164113532 | UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO | LA LIBERTAD |
| 16 | 20215276024 | UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE | LA LIBERTAD |
| 17 | 20395492129 | UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO | LAMBAYEQUE |
| 18 | 20209239541 | UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO | LAMBAYEQUE |
| 19 | 20438046772 | UNIVERSIDAD PRIVADA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ | LAMBAYEQUE |
| 20 | 20109705129 | UNIVERSIDAD PRIVADA SEÑOR DE SIPAN | LAMBAYEQUE |
| 21 | 20155945860 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | LIMA |
| 22 | 20303063766 | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS | LIMA |
| 23 | 20380093201 | UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE | LIMA |
| 24 | 20421239275 | UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR | LIMA |
| 25 | 20107798049 | UNIVERSIDAD DE LIMA | LIMA |
| 26 | 20138149022 | UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES | LIMA |
| 27 | 20109705129 | UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | LIMA |
| 28 | 20141230329 | UNIVERSIDAD FEMENINA SAGRADO CORAZON | LIMA |
| 29 | 20108383471 | UNIVERSIDAD INCA GARSILAZO DE LA VEGA | LIMA |
| 30 | 20110768151 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | LIMA |
| 31 | 20138122256 | UNIVERSIDAD PERUANA UNION | LIMA |
| 32 | 20211614545 | UNIVERSIDAD PRIVADA DE CIENCIAS APLICADAS | LIMA |
| 33 | 20111580996 | UNIVERSIDAD PRIVADA MARCELINO CHAMPAGNAT | LIMA |
| 34 | 20338914742 | UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENNERT | LIMA |
| 35 | 20297868790 | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN IGNACIO DE LOYOLA | LIMA |
| 36 | 20147883952 | UNIVERSIDAD RICARDO PALMA | LIMA |
| 37 | 20344818909 | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA | LIMA |
| 38 | 20462509236 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU | LIMA |
| 39 | 20103840369 | UNIVERSIDAD PARTICULAR DE IQUITOS | LORETO |
| 40 | 20200848048 | UNIVERSIDAD PRIVADA DE MOQUEGUA | MOQUEGUA |
| 41 | 20172627421 | UNIVERSIDAD DE PIURA | PIURA |
| 42 | 20185851975 | UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ | PUNO |
| 43 | 20119917698 | UNIVERSIDAD DE TACNA | TACNA |